

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002714

Casablanca, 10 JUL 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Sociedad Baco Limitada, Rut 76.299.653-7, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, "Joyería, Venta de Ropa, Perfumería", en Avenida Portales Nº 551 Local 12, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OTORGASE la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|---------------------|-------------------------------------|
| Contribuyente | Sociedad Baco Limitada |
| Rut | 76.299.653-7 |
| Rol Avalúo | 34-249 |
| Giro | Joyería, Venta de Ropa, Perfumería |
| Dirección Comercial | Avenida Diego Portales 551 Local 12 |

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
✓ Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat